

3697

Col/7671

Enero 19/44

Proy de Ley mediante el cual
se transfiera la suma de
\$ 10.857,50 en favor de los
caps. IV, IX, X y XII de la
vigente Ley de y Públicos.
6 Papeas

1091

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de enero de 1944.

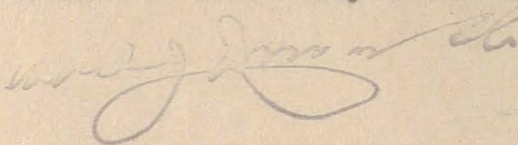
Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio #1114 de fecha 19 de enero del corriente, remisorio del proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$10.857.50, de los Caps. IV, X y XII a los Caps. IV, IX, X y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Senado, en su sesión de esta misma fecha, aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saluda a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

26/1/4672



Miércoles 26.
1ra. lect.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm: 1114 Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
19 de enero del 1944.

Señor Doctor
Manuel de Jesús Troncoso de la Concha,
Presidente del Honorable Senado,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de Ley mediante el cual se transfiere la suma de \$10,857.50, de los Capítulos IV, X y XII a los Capítulos IV, IX, X y XII de la vigente Ley de de Gastos Públicos.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

senb.-

26/1/4671



REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2437

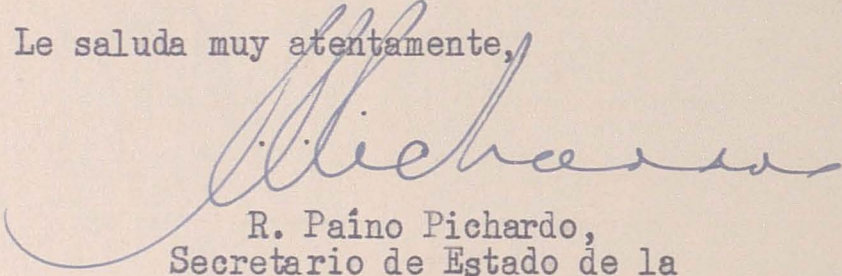
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
31 de enero de 1944.

Señor Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República me es grato acusarle recibo de su comunicación No.1093, de fecha 26 de enero en curso, e informarle que el proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$10,857.50, de los Capítulos IV, X y XII a los Capítulos IV, IX, X, y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado bajo el No.495.

Le saluda muy atentamente,


R. Páino Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.

91/7-737

1093

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de enero de 1944.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales el proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$10,857.50, de los Caps. IV, X y XII a los Caps. IV, IX, X, XII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de mi más distinguida consideración y respeto, saluda a usted muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

mv/.

81/4736



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Imp. Moya 5445

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA.

32140	<u>ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES:</u>	\$ 3.250.00
G-32140-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	\$ <u>3.250.00</u>

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA.

10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 6.000.00
G-10499-	Para ayuda de becarios que cursan estudios científicos en el extranjero y celebración del Congreso Médico Dominicano del Centenario	\$ <u>6.000.00</u>

CAPITULO XII
PODER JUDICIAL

30204	<u>CARCELES PROVINCIALES:</u>	\$ 1.607.50
G-30204-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ <u>1.607.50</u>
		<u>\$10.857.50</u>

Al:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA.

32120	<u>ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS:</u>	\$ 770.00
G-32120-A	Servicios Personales:	\$ <u>770.00</u>
32140	<u>ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES:</u>	\$ 3.250.00
G-32140-C	Adquisición de Propiedades:	\$ 1.000.00
G-32140-T	Terrenos e Intereses en Terrenos:	\$ <u>2.250.00</u>
		\$ <u>3.250.00</u>

(s i g u e)

FSB
fsb.-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:
DECLARADA LA URGENCIA

UNICO. -- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la ley de Gastos Públicos para el

año 1944:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LA LEY
DE RIESGO Y POLICIA.

32140 ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES: \$ 3.250.00
G-32140-E Construcciones y mejoras Permanentes: \$ 3.250.00

CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO DE SANI-
TAD Y ASISTENCIA SOCIAL.

10499 ORIGINA DEL GOBIERNO DE ESTADO: \$ 8.000.00
G-10499-- Para ayuda de becas que surtan estudios científicos en el extranjero y celebra- ción del Congreso Médico In- ternacional del Centenario \$ 8.000.00

CAPITULO XII
PODER JUDICIAL

50304 CAROLAS PROVINCIALES: \$ 1.607.50

50304 Gastos de mantenimiento: \$ 1.607.50

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LA IN-
TERVENIENCIA Y POLICIA.

775.00

775.00

\$ 3.250.00



Hele en las Oficinas del Senado.
Ciudad Trujillo, D.R., el 19 de Julio de 1944.

6 = LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 35 de 1944

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza transferencias de fondos
ASUNTO: por valor de \$10.857.50 dentro de la vigente PAG. No. 2
Ley de Gastos Públicos. Imp. Moya 5446

CAPITULO IX
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PU-
Blicas.

30801 OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL: \$ 2.012.50
G-30801-A Servicios Personales: \$ 2.012.50

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANI-
DAD Y ASISTENCIA PUBLICA.

31360 CAMPAÑA SANITARIA: \$ 1.800.00
G-31360-A Servicios Personales: \$ 1.800.00

CAPITULO XII
PODER JUDICIAL.

30201 PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPUBLICA: \$ 3.025.00
G-30201-A Servicios Personales: \$ 3.025.00
\$10.857.50

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia; 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

Fdo. Porfirio Herrera,
Presidente.

Fdos. Milady Félix de L'Official.
Secretario.

Guido Despradel Batista.
Secretario.

DADA en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia; 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Moisés García Mella
Moisés García Mella,
Secretario.

Rafael F. Bonnelly
Rafael F. Bonnelly
Secretario.

LEY DE LAS TASAS PUBLICAS... Proy. de ley que autoriza transferencias de fondos...

CAPITULO IX DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

30801 OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL: \$ 2.012.50
G-30801-A Servicios Personales: \$ 2.012.50

CAPITULO X SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31860 CAMPAÑA SANITARIA: \$ 1.800.00
G-31860-A Servicios Personales: \$ 1.800.00

CAPITULO XII PODER JUDICIAL

30201 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA: \$ 3.025.00
G-30201-A Servicios Personales: \$ 3.025.00

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia; 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

Rdo. Porfirio Herrera, Presidente.

Manuel Trujillo, Jefe de la Oficina del Senado.

Sección de... de 15 de 1944... No. 34 de los puntos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado...





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

Del:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTE-
RIOR Y POLICIA.

32140 ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES: \$ 3.250.00
G-32140-E Construcciones y Mejoras
Permanentes: \$ 3.250.00

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANI-
DAD Y ASISTENCIA PUBLICA.

10499 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 6.000.00
G-10499- Para ayuda de becarios que
cursan estudios científicos
en el extranjero y celebra-
ción del Congreso Médico Do-
minicano del Centenario \$ 6.000.00

CAPITULO XII
PODER JUDICIAL

30204 CARCELES PROVINCIALES: \$ 1.607.50
G-30204-B Otros Gastos Corrientes: \$ 1.607.50
\$10.857.50

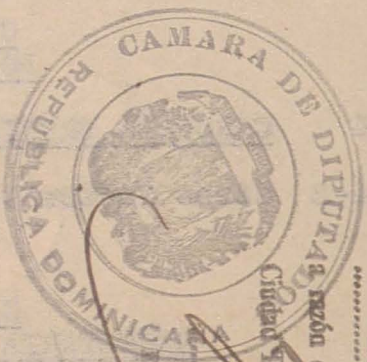
Al:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO IN-
TERIOR Y POLICIA.

32120 ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE
CORREOS Y TELEGRAFOS: \$ 770.00
G-32120-A Servicios Personales: \$ 770.00
32140 ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES: \$ 3.250.00
G-32140-C Adquisición de Propiedades: \$ 1.000.00
G-32140-T Terrenos e Intereses en
Terrenos: \$ 2.250.00
\$ 3.250.00

(s i g u e)

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



12
REGISTRADA con el Núm. 11172
en el folio 76 del Libro libro de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados y consta de 2
hojas escritas en máquina
Ciudad Trujillo, D. D. 19 de Agosto 1922
Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

6^a LEGISLATURA de 1914 a 1922

REGISTRADA AL No. 351

en el folio del libro letra
No de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina & razón de dos
hojas escritas en máquina.

Senado Trujillo
Senado



CONGRESO NACIONAL

 Proy. de ley que autoriza transferencias de fondos
 ASUNTO: por valor de \$10,857.50 dentro de la vigente PAG. No. 2.
 Ley de Gastos Públicos.

CAPITULO IX
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PU-
Blicas.

 30801 OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL: \$ 2,012.50
 G-30801-A Servicios Personales: \$ 2,012.50
CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANI-
DAD Y ASISTENCIA PUBLICA.

 31360 GAMPAÑA SANITARIA: \$ 1,800.00
 G-31360-A Servicios Personales: \$ 1,800.00
CAPITULO XII
PODER JUDICIAL

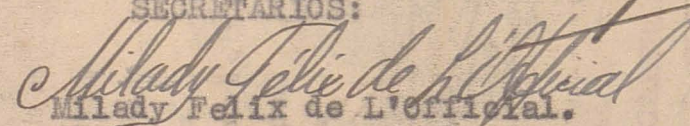
 30201 PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPUBLICA: \$ 3,025.00
 G-30201-A Servicios Personales: \$ 3,025.00
 \$ 10,857.50


DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia; 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

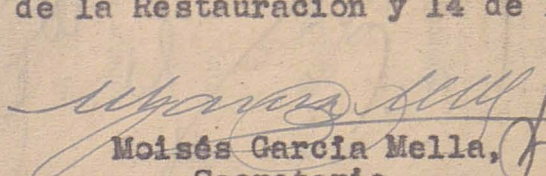

 Porfirio Herrera.

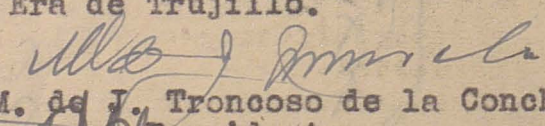
SECRETARIOS:


 Milady Felix de L'Official.


 Guido Despradel Batista.

DADA en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia; 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.


 Moisés García Mella,
 Secretario.


 M. de J. Troncoso de la Concha,
 Presidente.


 Rafael F. Bonnelly,
 Secretário.

